



GOBERNACIÓN

XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046 – 242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



DECLARACIÓN JURADA

FECHA: 15/abril/2026. -

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 01/2.026 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROYECTISTA DE OBRAS - ID N°: 482458. _____

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, quien suscribe, **Lic. Julio Cesar Melgarejo Sarubbi**, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N°: 3°. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N°: 15/2024, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con las obras de “OBRAS DE MEJORAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE PLAZAS”, se ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Artículo N°: 59 de la Resolución DNCP N°: 234/2025.

Que, la dilación innecesaria del presente proceso generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a la urgente necesidad de dotar a la Institución Gubernamental en la brevedad posible de profesionales Arquitectos/as y/o Ingenieros/as para la presentación de los servicios con el objeto de alcanzar las metas previstas por la Gobernación.

Que, la ejecución de las obras a ser emprendidas por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú como son la Construcción, Ampliación y Refacción de los Servicios de Salud, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos, Construcción de Caminos Departamentales, Construcción de Empedrados, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Espacios Públicos, Construcción de Obras Civiles en General entre otros; depende directamente de los Servicios de Proyectista de Obras, como son el Levantamiento y Elaboración de Diseño, Planos, Cómputo Métrico y Especificaciones Técnicas, Detalles Constructivos, Memoria de Cálculo para Proyectos de Obras.

Que, además, hay que hacer notar que no existe la probabilidad de una interposición de recurso de protesta por parte de otro oferente, considerando que conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas del llamado de referencia elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - OUC, se ha presentado en la fecha indicada un solo Oferente.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley N°: 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el su Decreto Reglamentario 2264/24.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Atentamente.

**JULIO CESAR
MELGAREJO
SARUBBI** Firmado digitalmente
por JULIO CESAR
MELGAREJO SARUBBI
Fecha: 2026.04.15
11:45:46 -03'00'
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú